

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60176 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Sección primera: declaración del concurso 883/2016-B1. Concurso abreviado 883/2016.

NIG: 0801942120168171232.

Fecha del auto de declaración: 17 de octubre de 2017.

Clase de concurso: Voluntario y abreviado.

Persona concursada: Rogelio Roca Salamanca, con DNI nº 37.210.592-L y domicilio sito en la calle Bruc, nº 94, 5º 1ª de Barcelona (CP. 08017).

Administrador concursal. Se ha designado como administrador concursal:

BORJA PARDO IBÁÑEZ, de profesión abogado.

Dirección postal: calle Muntaner nº 340, 2º 2ª de Barcelona (CP. 08021).

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 2 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160086209-1